

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

2590 *Resolución de 22 de julio de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se amplía el plazo previsto para la incorporación de la diligencia en los contratos de trabajo previsto en la base decimotercera de las bases generales respecto del proceso selectivo convocado para proveer, mediante promoción interna independiente, 45 plazas de la categoría Técnico/a Especialista Administración General de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución de 12 de noviembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM número 9.016, de 16 de noviembre de 2021), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 45 plazas de la categoría Técnico/a Especialista Administración General de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el proceso de selección, el Órgano de Selección publicó la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzado, elevándola, simultáneamente, al titular del órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Mediante Resolución de 18 de abril de 2024 publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 23 de abril de 2024 se dispuso la publicación en el BOAM de la relación de aprobados del proceso selectivo, iniciándose a partir del día siguiente el plazo para que los aspirantes pudieran presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.1 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal laboral fijo aprobadas mediante Resolución de 16 de junio de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos.

Las citadas bases generales disponen en su apartado decimotercero que presentada por los/las aspirantes aprobados/as la documentación a que se refiere la base undécima y adjudicados los destinos, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, se incorporará a los contratos de trabajo la diligencia contractual correspondiente para su firma por cada aspirante.

Por su parte, el artículo 32 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.(...) Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En expresión de la potestad de autoorganización prevista en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se considera conveniente la ampliación del citado plazo para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos afectados durante el periodo estival.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14.º 1.2 b) del



Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOCM número 172 de 21 de julio de 2023).

En su virtud, se aprueba la siguiente

RESOLUCIÓN

UNICO.- Ampliar el plazo previsto en la base decimotercera de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal laboral fijo aprobadas mediante Resolución de 16 de junio de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos respecto de las pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 45 plazas de la categoría Técnico/a Especialista Administración General de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid, no excediendo de la mitad del plazo establecido al aconsejarlo las circunstancias.

Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, a 22 de julio de 2024.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

